Año de 1502

Escriptura de Compromiso y Sentencia

Sentenzia de Jueces Arbitros

En el Campo Cerca de la fuente del Almorci entre los terminos de la Villar de Mula y Ceegin trescias de Noviembre año del Nascimiento de nro Salbador Jesu Christo de 1502 años en presencia de mi Diego Burruezo escno del Rey e de la Reyna nros Sres e Notario pco en la su Corte en todos los sus Reynos e Señorios e de los Testigos Yuso escriptos estando Ayuntados los Muy Virtuosos Señores Diego Lopez de Dalcaraz del Gouernador de la dha Villa de Mula e Fernando Garson de Matute Alcayde de la fortaleza de la dha Villa de Mula, e el Bachiller Melchor Velardo de Oriquela Alcalde de la noble Ciudad de Lorca e Fernando de Xerez Vo de Xerez Vo de la Villa de Ceegin presentaron e leer hicieron por mi el dho escno dos traslados de dos Compromisos escriptos en papel e firmados e signados de escnos Segun e por ellos parecia a tenor de los quales uno en pos de otro es este

Compromiso de Mula

Sepan quantos esta Carta de Compromisso vieren

Compromiso de Caravaca y Ceegin

Sepan quantos esta Carta de Poder e compromisso vieren

Nos Diego Lopez de Dalcarcel Gouernor de la Villa de Mula e el Bachiller Melchor Velardo de Oriquela Alcalde de Lorca, e Fernando Garson de Matute Alcayde de la Villa de Mula, e Fernando de Xerez Vo de Caravaca e Alonso Cazeño Vecino de Ceegin, Jueces Arbitros Arbitrados amigables Componedores e Jueces de Avenencia e de Juzgar segun derecho conforme a sus Conciencias los Poderes e compromisos e nos otorgados por parte del Muy Magnifico Sr Dn Pedro Faxardo Sr de la dha Villa de Mula e de las Villas de Molina e Alhama, e Librilla, Capitan de sus Altezas e del Concejo, e Omes buenos de la dha Villa de Mula de la una parte; y de la otra el Concejo y Alcaldes Lugar Lugar Theniente de Gomernadores de Caravaca, el Concejo Ayuntamiento Justicia e Regimiento de las Villas de Caravaca y Ceegin sobre terminos y Raya de cierto Litigio e debate con ellos quista y contienda que entre los dhos Concejos se entienda. Mouer Conmocion de sobre terminos e diuisa de los Mojones de entre las dhas Villas de Ceegin e la dha Villa de Mula que son desde la fuente el Almorci hasta el Puerto el Acenache donde parte terminos las dhas Villas de Ceegin e Mula con la Ciudad de Lorca e quitas las escripturas de sobre los dhos terminos en-